Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459, y;

CONSIDERANDO:

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que por medio de la Nota DGGIES/DG N° 5676/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, y la Nota DGGIES/DG N° 4998/2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, solicita la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 607/2022 suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en relación al Lote N° 12 Ítem N° 1 al 60 y Lote N° 13 Ítem N° 1, *el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de estos reactivos e insumos que fueron adjudicados en el proceso supra mencionado, considerando que han llegado a un alto porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, y debido a la gran cantidad de pacientes que acuden al servicio de laboratorio, conforme a lo expuesto en la Nota D.G. Nº 87/2024 del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora y cuenta con parecer técnico favorable según Nota DRNL - DGDSRS Nº 355/2024 de la Dirección Red Nacional de Laboratorios. Cabe mencionar que estos reactivos e insumos actualmente se encuentran en stock crítico y con la finalidad de evitar desabastecimientos en los hospitales pertenecientes a la red del M.S.P. Y B.S" (Sic).*

Que, asimismo, *el pedido supera los umbrales establecidos para ampliaciones y el monto corresponde a una Licitación Pública Nacional, tal cuestión es visible en el monto total del cuadro precedente; así como también es una de las razones por las cuales se invoca el Art. 55 de la Ley 2051/03 como justificación, además, teniendo en cuenta la importancia y urgencia de contar con tales medicamentos, debido que al no ser aprobada la ampliación se podría comprometer un interés público superior (Salud Publica), dejando a los establecimientos hospitalarios y servicios de Salud Pública sin la posibilidad de contar con medicamentos para realizar los tratamientos correspondientes, dejando de esa manera a los profesionales de la salud sin los insumos necesarios para recetar medicamentos y proceder a los tratamientos de los pacientes para su alivio, mejoramiento y sanidad general de la población; considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, resulta fundamental la consecución de lo solicitado. (Sic).*

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjunta a la principal: Copia del Contrato, Nota de Solicitud dirigida a la firma INDEX S.A.C.I., Conformidad del Oferente, Informe de Ejecución, y Copia de Póliza de Fiel Cumplimiento.

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 607/2022 y Adenda de Contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y que, conforme al reporte de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de emisión de los lotes e ítems a ser ampliados fueron superior al 50%.

Lic. Mónica Ortiz Santos
Jefa
Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Que, de igual manera, el administrador de contrato propone realizar el aumento de las cantidades sin sobrepasar el 20% del total del monto adjudicado, lo cual se detalla de la siguiente manera:

Lote	Ít	Descripción	Especificac. Técnicas	Unidad de Medida	Presen tacion	Marca	Proce dencia.	Cantid Máx.	Precio Unit	Cant. AMP.	Total GS. Ampliado
HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA											
12	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	80.000	13.500	16.000	216.000.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	60.000	7.500	12.000	90.000.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	5	Reactivo para ácido úrico		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	6	HDL colesterol Directo s precipitación		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	8	Reactivo para triglicérido		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	50.000	7.500	10.000	75.000.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	50.000	7.500	10.000	75.000.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	12	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	7.500	400	3.000.000
	15	Lipasa reactiva		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	10.200	400	4.080.000
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	5.000	7.800	1.000	7.800.000
	17	LDH		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	3.000	7.500	600	4.500.000
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	7.500	800	6.000.000
	19	Albumina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	7.500	800	6.000.000
	20	Calcio		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	7.500	2.400	18.000.000
	21	fósforo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	7.500	1.200	9.000.000
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	7.500	1.200	9.000.000
	23	CKMB		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	6.550	400	2.620.000
	24	CKTotal		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	7.500	400	3.000.000
	25	Proteina Proteinuria		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	6.000	800	4.800.000
	26	Proteina LCR		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	7.800	200	1.560.000
	27	Hemoglobina glicosilada A1c		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	24.000	64.000	4.800	307.200.000
	28	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	59.000	200	11.800.000
	29	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	61.500	2.400	147.600.000
	30	Toxo IgM reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	66.500	2.400	159.600.000
	31	Rubeola IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	59.200	2.400	142.080.000
	32	Rubeola IgM		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	68.000	2.400	163.200.000

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

	33	Kit detección Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	65.500	2.400	157.200.000
	34	Kit detección Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	68.000	2.400	163.200.000
	35	Troponina I cuantitativo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	65.000	400	26.000.000
	36	Dímero D		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	173.500	800	138.800.000
	37	T3 Reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	38	kit determinación de T4		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	39	FT3 reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	40	FT4 reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	41	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	42	Hierro sérico		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	8.200	200	1.640.000
	43	Transferrina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	67.000	200	13.400.000
	44	Ferritina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	66.000	200	13.200.000
	45	antígeno prostático específico PAS Total		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	66.000	400	26.400.000
	46	antígeno prostático específico PAS Libre		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	66.000	400	26.400.000
	47	CA125		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	76.000	240	18.240.000
	48	CA153		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	79.000	240	18.960.000
	49	CA199		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	76.000	240	18.240.000
	50	CEA		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	66.000	240	15.840.000
	51	Ac Anti Tiroglobulina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	600	72.000	120	8.640.000
	52	TPO		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA / ALEMANIA	600	72.000	120	8.640.000
	53	Reactivo p BHCG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	60.000	400	24.000.000
	54	Insulina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	55.000	200	11.000.000
	55	Procalcitonina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	188.000	800	150.400.000
	56	Electrolito Na K Cl		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	22.000	800	17.600.000
	57	Kit p equipo de Electrolito y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría yelectrolitos, con provisión de 1 (un)equipo en comodato.	Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	5.000	67.000	1.000	67.000.000
	58	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	12.000	9.300	2.400	22.320.000
	59	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	12.000	11.700	2.400	28.080.000
	60	Reactivo de Fibrinógeno		Determinación	Unidad	I.L.	USA / ITALIA	12.000	11.900	2.400	28.560.000
13	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo100 det/hora.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	56.800	1.200	68.160.000
Monto Total Ampliado											3.966.760.000

Que, el monto total de la propuesta de ampliación asciende a la suma de: Gs. 3.966.760.000 (guaraníes tres mil novecientos sesenta y seis millones setecientos sesenta mil).

Lic. Mónica Mala Sanchez
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece en su ARTÍCULO 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, artículo 57, dispone que ante las solicitudes de ampliación al amparo del Art. 55., las mismas sean suficientemente motivadas y justificadas. En consecuencia, el administrador del contrato remite los fundamentos en los siguientes términos:

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la modificación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad de ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma INDEX S.A.C.I., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota recepcionada en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el 12 de setiembre de 2024, en relación al Lote N° 12 Ítem N° 1 al 60 y Lote N° 13 Ítem N° 1.

Que, en cuanto a la Póliza de Seguro - emitida por La Consolidada de Seguros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el correspondiente proceso ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 751/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, no se alteran la naturaleza ni la finalidad del Contrato Abierto N° 607/2022, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el

Lic. Mónica Santos, Jefa Unidad de Apoyo Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

proceso licitatorio y pactadas en el Contrato, con la finalidad de proveer en forma oportuna del Lote N° 12 Ítem N° 1 al 60 y Lote N° 13 Ítem N° 1, a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Ampliación de Monto del **CONTRATO ABIERTO N° 607/2022**, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I., con Ruc N° 80002742-6 en el marco de la LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3313

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Lote	Ít	Descripción	Especificac. Técnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia.	Cantid Máx.	Precio Unit	Cant. AMP.	Total GS. Ampliado
HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA											
12	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	80.000	13.500	16.000	216.000.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	60.000	7.500	12.000	90.000.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	5	Reactivo para ácido úrico		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	6	HDL colesterol Directo s precipitación		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	8	Reactivo para triglicérido		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	50.000	7.500	10.000	75.000.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	50.000	7.500	10.000	75.000.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	12	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	40.000	7.500	8.000	60.000.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	7.500	400	3.000.000
	15	Lipasa reactiva		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	10.200	400	4.080.000
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	5.000	7.800	1.000	7.800.000
	17	LDH		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	3.000	7.500	600	4.500.000
	18	Proteínas totales		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	7.500	800	6.000.000
	19	Albumina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	7.500	800	6.000.000
	20	Calcio		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	7.500	2.400	18.000.000
	21	fósforo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	7.500	1.200	9.000.000
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	7.500	1.200	9.000.000
	23	CKMB		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	6.550	400	2.620.000
	24	CKTotal		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	7.500	400	3.000.000
	25	Proteína Proteinuria		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	6.000	800	4.800.000
	26	Proteína LCR		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	7.800	200	1.560.000
	27	Hemoglobina glicosilada A1c		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	24.000	64.000	4.800	307.200.000
	28	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	59.000	200	11.800.000
	29	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	61.500	2.400	147.600.000
	30	Toxo IgM reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	66.500	2.400	159.600.000
	31	Rubeola IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	59.200	2.400	142.080.000
	32	Rubeola IgM		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	68.000	2.400	163.200.000
	33	Kit detección Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	65.500	2.400	157.200.000
	34	Kit detección Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	12.000	68.000	2.400	163.200.000

Lic. Mónica Santos
Jefa
Unidad de Compras
Dirección General de Administrativas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

	35	Troponina I cuantitativo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	65.000	400	26.000.000
	36	Dímero D		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	173.500	800	138.800.000
	37	T3 Reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	38	kit determinación de T4		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	39	FT3 reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	40	FT4 reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	41	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	16.000	55.500	3.200	177.600.000
	42	Hierro sérico		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	8.200	200	1.640.000
	43	Transferrina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	67.000	200	13.400.000
	44	Ferritina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	66.000	200	13.200.000
	45	antígeno prostático específico PAS Total		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	66.000	400	26.400.000
	46	antígeno prostático específico PAS Libre		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	66.000	400	26.400.000
	47	CA125		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	76.000	240	18.240.000
	48	CA153		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	79.000	240	18.960.000
	49	CA199		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	76.000	240	18.240.000
	50	CEA		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.200	66.000	240	15.840.000
	51	Ac Anti Tiroglobulina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	600	72.000	120	8.640.000
	52	TPO		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA / ALEMANIA	600	72.000	120	8.640.000
	53	Reactivo p BHCG		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	2.000	60.000	400	24.000.000
	54	Insulina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	1.000	55.000	200	11.000.000
	55	Procalcitonina		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	188.000	800	150.400.000
	56	Electrolito Na K Cl		Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	4.000	22.000	800	17.600.000
	57	Kit p equipo de Electrolito y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría yelectrolitos, con provisión de 1 (un)equipo en comodato.	Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	5.000	67.000	1.000	67.000.000
	58	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	12.000	9.300	2.400	22.320.000
	59	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	I.L.	USA/ ITALIA	12.000	11.700	2.400	28.080.000
	60	Reactivo de Fibrinógeno		Determinación	Unidad	I.L.	USA / ITALIA	12.000	11.900	2.400	28.560.000
13	1	Chagas	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato, capaz de procesar como mínimo100 det/hora.	Determinación	Unidad	ABBOTT	USA/ ALEMANIA	6.000	56.800	1.200	68.160.000
Monto Total Ampliado											3.966.760.000

- **La ampliación asciende a la suma de:** Gs. 3.966.760.000 (guaraníes tres mil novecientos sesenta y seis millones setecientos sesenta mil).

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad de [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3373

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 607/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LPN N° 06/22 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma INDEX S.A.C.I., presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** a la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 04 NOV. 2024 HORA: 10:45
1900906/24

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas